Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: RECONOCE ASIGNACION FAMILIAR DEL FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°8.759.-

MONTE PATRIA, 06 DE JULIO DE 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L No. 150, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de Marzo de 1996, que fija el texto refundido del Sistema de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía.
El Articulo N° 117, párrafo 6° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.
En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Sra. Maria Lecaros Tapia, adjunta Certificado de Alumno Regular.

DECRETO:

1.- RECONÓZCASE, a la funcionaria **Sra. MARIA TERESA LECAROS TAPIA**, R.U.T: 12.944.179-8, Código del Trabajo, la asignación familiar de su hijo:

CARLOS IGNACIO ARAYA LECAROS, R.U.T.: [redacted]-2, a contar del Mes de Marzo de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 y/o mientras mantenga su calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE
ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/MPC/cyc.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos